



# Resolución Directoral Regional

Nº 2456 -2019-DRELM

Lima, 27 Jun. 2019

**VISTOS:** El Expediente Nº 0031295-2019-DRELM, el Informe Nº 530-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, el Informe Nº 712-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos adjuntos;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 79 de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, precisa que *“El Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado”*;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 034-2015-MINEDU, el Ministerio de Educación aprobó el *“Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar”*; el mismo que en el sub numeral 1.1 del numeral I, considera a la Educación Física, como disciplina pedagógica, que ofrece oportunidades, vivencias y experiencias de aprendizajes en la dimensión física o corporal y motriz, por lo que la política educativa en dicho campo, debe tener un enfoque pedagógico unificado y articulado por ser parte esencial en la formación integral del ciudadano;

Que, el numeral 7 del Anexo 4.Actividades cogestionadas: Minedu-DRE/UGEL/IE de la Norma Técnica denominada *“Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica”*, aprobada por Resolución Ministerial Nº 712-2018-MINEDU, precisa que existen dos tipos de concurso y/o encuentro: Concursos Nacionales de Buenas Prácticas y los Concursos y encuentros educativos, dentro de los cuales se encuentran los Juegos Deportivos Escolares Nacionales;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 052-2019-MINEDU se aprueba *“Las Bases Generales y Específicas Deportivas y Paradeportivas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2019”*, (en adelante, Las Bases), a fin que participen los estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas de los niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básica Regular; estudiantes con discapacidades físicas, sensoriales e intelectuales incluidos en la Educación Básica Regular y de la Educación Básica Especial;

Que, los Juegos Deportivos Escolares Nacionales se constituye como escenario para la identificación del talento deportivo a nivel nacional, fomentando la práctica de

Código : 27061960  
Clave : 7CC6

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>  
Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



valores como el respeto, la tolerancia, la honestidad, la amistad, la excelencia, el juego limpio, la equidad e inclusión, la justicia, el trabajo en equipo y cooperativo, en un espacio seguro y un ambiente de disfrute, sociabilización y encuentro intercultural;

Que, a través del literal c) del subnumeral 4.2.1 del numeral 4.2 de Las Bases se señala que *“Para la acreditación de los estudiantes y el resto de la delegación en las competencias de la etapas UGEL, Regional o Macroregional, el delegado debe presentar de forma obligatoria los siguientes documentos: (...) c) Copia y original de la Resolución de ganadores de la etapa anterior emitida desde el Sistema de inscripción de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales, con número, firma y sello del Director (a) de la instancia organizadora de dicha etapa, que certifique a los participantes como habilitados para la siguiente etapa de competencias, incluyendo acompañantes en el caso que corresponda (...)”*;

Que, mediante el numeral 4.6 de Las Bases se precisa que *“Los deportistas, delegados, entrenadores y acompañantes que van clasificando a cada una de las etapas deberán ser certificados mediante una Resolución Directoral numerada, firmada en cada hoja y sellada por el Director de la instancia descentralizada de educación que corresponda”*;

Que, mediante Informe N° 530-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, de fecha 25 de junio de 2019, Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de esta Dirección Regional, concluyó que habiéndose realizado las actividades de la Etapa Regional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2019, desarrolladas en Lima Metropolitana, amerita que se emita el acto administrativo que certifique y acredite a los ganadores en la disciplina deportiva de Handball Categoría “B” Damas, conformada por los integrantes que se detallan en el anexo adjunto al citado informe;

Que, mediante Informe N° 712-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 26 de junio de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede Regional, en concordancia con lo señalado por el órgano técnico a través del Informe N° 530-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, de fecha 25 de junio de 2019, considera que se debe emitir el acto resolutorio correspondiente por el cual se acrediten a los ganadores, de conformidad a la propuesta detallada en el Anexo N° 01;

Contando con la visación de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede Regional; y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 180-2019-MINEDU, por la cual se designa a la Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- CERTIFICAR Y ACREDITAR** a la delegación y deportistas clasificados en la Etapa Regional, de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2019, en la disciplina deportiva de Handball Categoría “B” Damas, para que participen en la Etapa Macro Regional, según el detalle señalado en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** al Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de esta Sede Regional, notifique la presente Resolución a los delegados de las Instituciones Educativas señaladas en el Anexo N° 01 de la presente Resolución, y a la

Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de esta Dirección Regional, con las formalidades de Ley.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe), para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,

*Documento firmado digitalmente*

**KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS**  
**Directora Regional de Educación de**  
**Lima Metropolitana**

KSSMT/D.DRELM  
KJHL/J.OAJ  
WJGM/C.OAJ  
Grrb/e.oaj



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Mejores Peruanos Siempre

### Anexo 1: HANDBALL

#### CATEGORÍA "B" DAMAS

#### Cuadro de participantes clasificados para la Etapa Macroregional

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CONDICIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	N° TELENOFO CELULAR / FIJO	PARTICIPACION	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO MODULAR
1	LIMA	LIMA	Ate	DEPORTISTA	TRELLES MALDONADO	CARLA LILIANA	70446867	_____	TITULAR	NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	0690024
2	LIMA	LIMA	Ate	DEPORTISTA	SOLIS RUIZ	CAMILA JIMENA	74315496	_____	SUSTITUTO	NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	0690024
3	LIMA	LIMA	Ate	DEPORTISTA	CEVALLOS NAVARRO	DANIELA VALENTINA	74961385	_____	TITULAR	NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	0690024
4	LIMA	LIMA	Ate	DEPORTISTA	CASTILLA CERRON	YVANA GABRIELA	72105384	_____	TITULAR	NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	0690024
5	LIMA	LIMA	Ate	DEPORTISTA	MORVELI DE LA VEGA	MARCIA CRISTINA	72685633	_____	TITULAR	NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	0690024
6	LIMA	LIMA	Ate	DEPORTISTA	BARRIENTOS RAFAEL	ARANTZA MARCELA	70471640	_____	TITULAR	NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	0690024
7	LIMA	LIMA	Ate	DEPORTISTA	RUIZ ZAPATA	ANDREA CAMILA	73223557	_____	TITULAR	NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	0690024
8	LIMA	LIMA	Ate	DEPORTISTA	GUIMAREY ARRIARAN	PAULA ROSANA	75447430	_____	TITULAR	NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	0690024
9	LIMA	LIMA	Ate	DEPORTISTA	GUIMAREY ARRIARAN	ANA PAOLA	75447433	_____	TITULAR	NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	0690024
10	LIMA	LIMA	Ate	DEPORTISTA	LAZO DE LA CRUZ	DAYANA SOFIA	73150009	_____	TITULAR	NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	0690024
11	LIMA	LIMA	Ate	DEPORTISTA	CIFUENTES ESPINOZA	KARLA CECILIA	73190973	_____	TITULAR	NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	0690024
12	LIMA	LIMA	Ate	DEPORTISTA	BARRIENTOS RAFAEL	FABIANA BELEN	71446793	_____	TITULAR	NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	0690024
13	LIMA	LIMA	Ate	DEPORTISTA	PARIASCA IVEY	MICAELA	72478890	_____	TITULAR	NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	0690024
14	LIMA	LIMA	Ate	ENTRENADOR	PRADA BOY	DENNIS MELANI	72411383	_____	_____	NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	0690024
15	LIMA	LIMA	Ate	DELEGADO	DIAZ OJEDA	DIEGO ANTONIO	47201289	_____	_____	NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	0690024

Código : 27061961

Clave : 5E5A

